



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2026 14:30:40 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2026-MPP/A

Puno, 10 de junio de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Instituto Peruano del Deporte, al conmemorarse el CUADRAGÉSIMO QUINTO (XLV) ANIVERSARIO, de vida institucional, reafirmando su compromiso con la promoción, masificación y desarrollo del deporte en beneficio de la población peruana, que se realizará este 11 de junio del presente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Instituto Peruano del Deporte"

Al conmemorarse el CUADRAGÉSIMO QUINTO (XLV) ANIVERSARIO, representado por el PRESIDENTE DEL CRD-PUNO el MG. EFRAIN MALAGA MAMANI, y por su intermedio a los funcionarios de alta dirección, profesionales del área administrativa y legal, y personal técnico especializado en el ámbito deportivo, de la mencionada Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al MG. EFRAIN MALAGA MAMANI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

LO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ROBERTO CARLOS FAU
16247084 soft
vo: Doy V B
va: 10.06.2026 14:30:49 -05:00